INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-ES-CA-129-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.08.2025 hasta el 08.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	24.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
NIT / C.C.:	8605141875
Supervisor:	ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DIRIGIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE EN EL SECTOR TURISMO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE MIPYMES EN EL D EPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	08.05.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064353
Registro Presupuestal	4600030927
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$50,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	$50,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	CINCO (5) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CINCO (5) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.10.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Garantía de Cumplimiento	Si
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

1. Aportar la suma VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. ($21.428.571 MCTE.)

La CAEM aperturó la cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, en el Banco ITAU, como lo

soporta la certificación que obra en la carpeta del expediente del convenio con fecha de 30 de mayo de 2025. Además, se remitió soporte de movimientos de la cuenta en el que se establece que el sado total actual es de 21.428.571, los cuales fueron aportados por La CAEM en cumplimiento a sus compromisos y correspondientes al 30% del valor total del convenio.

En el tercer mes de ejecución se remitió certificación bancaria de fecha 19 de agosto de 2025, de la cuenta de ahorros de manejo exclusivo del convenio, en la que se evidencia que fueron ejecutados los recursos correspondientes a los productos 1 y 2. Por tanto, el saldo de los recursos aportados por CAEM a la fecha es de $ 16.692.040.

En el mes del informe no se dispuso de los recursos aportados por CAEM toda vez que los productos 3 y 4 continúan en elaboración.

2. Proveer el apoyo logístico y técnico necesario para materializar las actividades relacionadas con la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio y a la fecha se ha dado cumplimiento al apoyo logístico y técnico que permita el adecuado avance del convenio.

3. Aportar su conocimiento, personal y capacidad operativa para dar lugar a la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio y a la fecha se ha dado cumplimiento al apoyo logístico y técnico que permita el adecuado avance del convenio.

4. Forjar como entidad ejecutora de todas y cada una de las actividades descritas en las condiciones Técnicas.

La CAEM está operando como entidad ejecutora del convenio y ha dado cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

5. Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio, este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y porcentaje de avance por cada una de las actividades establecidas.

El Plan Operativo del convenio se aprobó el pasado 06 de junio de 2025 y con base en las actividades allí establecidas se concluye que para el cuarto informe de ejecución se cuenta con un avance del 75%. En el comité del convenio desarrollado el 05 de septiembre de 2025, la supervisión advirtió a CAEM que se presenta un rezago en el porcentaje de avance que debe tener el convenio y se solicitó dar celeridad a la implementación de los planes de mejora establecidos.

6. Suministrar la información necesaria para la ejecución del Convenio.

Se está dando cumplimiento a este compromiso, ya que se suministra la información que se requiere en el marco de la ejecución del convenio.

7. Elaborar conjuntamente el acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

El 09 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio entre las partes, una vez expedido el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

8. Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario exclusivo para el desarrollo del convenio y frentes de trabajo para realizar las diferentes labores de forma simultánea.

Se conformó el equipo de acuerdo con la propuesta realizada, donde a la fecha se cuenta con los siguientes profesionales:

1.Profesional en energía - José Mauricio Venegas Olmos
2.Profesional en Cambio Climático - Daniel Alejandro Álava Castro
3.Profesional en recurso hídrico y/o economía circular - Doly Alejandra Jimenez Trujillo

9. Destinar e invertir los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO – Secretaría del Bienestar Verde de manera eficiente.

En el informe correspondiente al cuarto mes de ejecución, La CAEM informo que se realizó el pago del aporte de la Gobernación a 5 proveedores para la implementación de la medida de mejoramiento establecida en los planes de acción de 5 empresas (las empresas identificadas con los números: 396, 421, 377, 390 y 446). Lo anterior, equivale a la suma de $ 4.875.000, es decir que el extracto de la cuenta de ahorros exclusiva del convenio con corte al 30 de septiembre de 2025, se debe ver reflejado este movimiento.

10. Garantizar la ejecución de las actividades objeto de este Convenio de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

A la fecha se está dando cumplimiento a este compromiso, sin embargo, la supervisión ha venido advirtiendo acerca de un retraso en el cumplimiento del POA, por lo que se solicitó a La CAEM dar celeridad a los tramites administrativos y de ejecución que se requieren para la definición de la medida a implementar, como su implementación.

11. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos propios del Convenio y el contrato derivado que se constituya.

Se está dando cumplimiento, dado que los asuntos propios del convenio se tratan mediante reuniones con la supervisión o comités de acuerdo con la conformación que se establecido en el convenio.

12. Atender los requerimientos realizados por parte del Supervisor (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría del Bienestar Verde, además de presentar la información específica cuando se le solicite.

Se está dando cumplimiento a este compromiso, ya que se suministra la información que se requiere en el marco de la ejecución del convenio.

13. Presentar informe final correspondiente a los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto. NA

14. Presentar mensualmente informes técnicos y financieros con los soportes respectivos, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.

A la fecha se está dando cumplimiento a lo establecido en este compromiso, el 16 de septiembre de 2025 se radico informe de las actividades técnicas ejecutadas y el avance financiero del convenio en el periodo comprendido entre el 09 de agosto y el 08 de septiembre de 2025.

En dicho informe se reporta como novedad el retiro de una de las cincuenta (50) empresas inicialmente vinculadas, correspondiente al registro No. 422, identificada como YAMID DAVID ROJAS GONZALEZ, con el establecimiento "EXPLORA VERDE ECOLODGE", ubicado en el municipio de Ubaque, Cundinamarca. Debido a que la empresa no genero un constante contacto con el profesional a cargo del acompañamiento, generando tiempos de hasta un mes sin contacto y sin el envío de información relevante para la toma de decisiones en temas de la medida a implementar. Así las cosas en el comité de seguimiento al convenio se solicito a CAEM revisar la base de datos de las empresas que cumplieron con los requisitos y se encontraban en lista de espera, con el fin de viabilizar una nueva empresa.

15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales.

Se presentó certificación del pago de obligaciones por parte de CAEM, emitida por el revisor fiscal con fecha 04 de septiembre de 2025, la cual obra en físico y digital como anexo al informe No 4.

16. Incorporar la imagen corporativa e institucional del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde en todos los medios publicitarios que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.

Se está dando cumplimiento a este compromiso, toda vez que se ha venido incluyendo el logo de la Secretaría, así como los formatos autorizados en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación.

17. LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM, Como requisito para la implementación de la solución ambiental, exigirá como obligación para los empresarios beneficiarios del proyecto de presentar al menos dos cotizaciones. La aprobación de estas cotizaciones estará a cargo del comité definido en el presente convenio.

La CAEM ya tiene definida la solución ambiental a implementar en las 50 Mipymes beneficiadas, y a la fecha se ha enviado para aprobación las cotizaciones para implementar dicha medida en 33 empresas, como mínimo se están allegando 2 cotizaciones dando cumplimiento a esta obligación. Lo anterior, se anexo de manera digital en el informe No 4.

18. Los rendimientos financieros que se generen sobre los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde durante la ejecución del convenio de asociación, deberán ser reintegrados a la Secretaría.

Con el informe de supervisión No 3, se genero el desembolso de los recursos aportados por el Departamento, los cuales se vieron reflejados en la cuenta en el mes de Septiembre de 2025, por tanto, en el siguiente informe de actividades se deben reportar los rendimientos financieros que se han generado, toda vez que los informes financieros presentados por la Corporación Ambiental Empresarial - CAEM son a corte del 30 de cada mes.

19. Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del Convenio el acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deberá encontrarse debidamente soportado. NA

20. Atender las visitas programadas por el supervisor del Convenio.

Se vienen atendiendo las visitas programadas, pero se espera que están aumenten en el siguiente periodo ya que es cuando se va a realiza el mayor numero de implementaciones.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154500	26.08.2025	$50,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

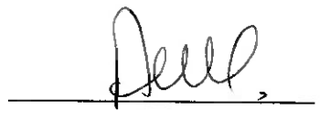
6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se presentó certificación del pago de obligaciones por parte de CAEM, emitida por el revisor fiscal con fecha 04 de septiembre de 2025, la cual obra en físico y digital como anexo al informe No 4.

A la fecha se cuenta con un avance del 75%. En el comité del convenio desarrollado el 05 de septiembre de 2025, la supervisión advirtió a CAEM que se presenta un rezago en el porcentaje de avance que debe tener el convenio y se solicitó dar celeridad a la implementación de las medidas, para así poder cumplir con el plazo establecido.



ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Profesional Universitario